



Crédito N° 4734705761  
Concepto: Multa Ingresos Federales  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. ROMERO GAJON ABRAHAM.  
**DOMICILIO:** BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 2120, INTERIOR-3, OTE.  
**COLONIA:** ESTRELLA  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 222 de Octubre del 2018, los suscritos C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del Acuerdo y Convocatoria de Remate En Primera Almoneda, de fecha 04 de Octubre del 2018 con N° de crédito 4734705761, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. ROMERO GAJONM ABRAHAM, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Actualmente no se localiza el interior 3, solo 103, actualmente DOSALI, se preguntó por el causante requerido en las oficinas Administrativas y comentan que no conoce al causante requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 45 horas del día 22 de Octubre del 2018

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. HECTOR R. ANTÚNEZ MAGALLANES.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación controlado bajo el crédito No. 4734705761 por concepto de Multa de Ingresos Federales en cantidad de \$ 22,098.01, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ROMERO GAJON ABRAHAM en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Independencia con N° 2120, Interior-3, Ote. de la colonia Estrella no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 09 de Octubre del 2018 y 19 de Octubre del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes y C. Alejandro Tejada de la Rosa manifiestan que el Contribuyente C. ROMERO GAJON ABRAHAM, al tratar de diligenciar el Acuerdo y Convocatoria de Remate En Primera Almoneda, de fecha 04 de Octubre del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Actualmente no se localiza el interior 3, solo 103, actualmente DOSALI, se preguntó por el causante requerido en las oficinas Administrativas y comentan que no conoce al causante requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ROMERO GAJON ABRAHAM, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el **Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda**, controlado bajo el crédito No. 4734705761 por concepto de Multa de Ingresos Federales en cantidad de \$ 22,098.01, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ROMERO GAJON ABRAHAM, que en documento anexo se detalla.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DEL 2018**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.**

**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**





# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**

**Domicilio** CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA

**No. Multa** CEFT-067/2007

**No. Crédito** 4734705761

**Adeudo** \$22,098.01 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** CVM0502003/07

141806



**NOMBRE:** ROMERO GAJON ABRAHAM  
**DOMICILIO:** BLVD. INDEPENDENCIA NO. 2120 INT. 3 C.P.27010  
**COLONIA:** ESTRELLA, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**C.P.:** ROGA710915581

**OFICIO:**

## ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 20 de Agosto de 2009 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción V y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 y 40, fracciones I, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 y fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA adicionales, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como día del remate el día 29 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 2 de Noviembre de 2018 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal):

Oblíganse los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, al efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 176, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Se prepare y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal de la intervención.

Quíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 4 DE OCTUBRE DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIÉRREZ AVILA



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA

No. Multa CEFT-067/2007

No. Crédito 4734705761

Adeudo \$22,098.01 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente CVM0502003/07

141806



NOMBRE: ROMERO GAJON ABRAHAM  
DOMICILIO: BLVD. INDEPENDENCIA NO. 2120 INT. 3 C.P.27010  
COLONIA: ESTRELLA, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
CÓDIGO POSTAL: ROGA710915581

OFICIO:

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 29 de Octubre de 2018, se rematará en el domicilio situado en [www.fgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.fgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

### BASE PARA REMATE

SE CANCELAN LOS ANTERIORES BIENES SEÑALADOS POR UN VEHICULO NISSAN PLATINA, COLOR GUINDA MODELO 2005  
CON CUATRO PUERTAS CON NUMERO DE SERIE 3N13H01025L238847

\$40,000.00

Se publica de base para el remate la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 4 DE OCTUBRE DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

**EDIFICIO**

**BIENVENIDO**

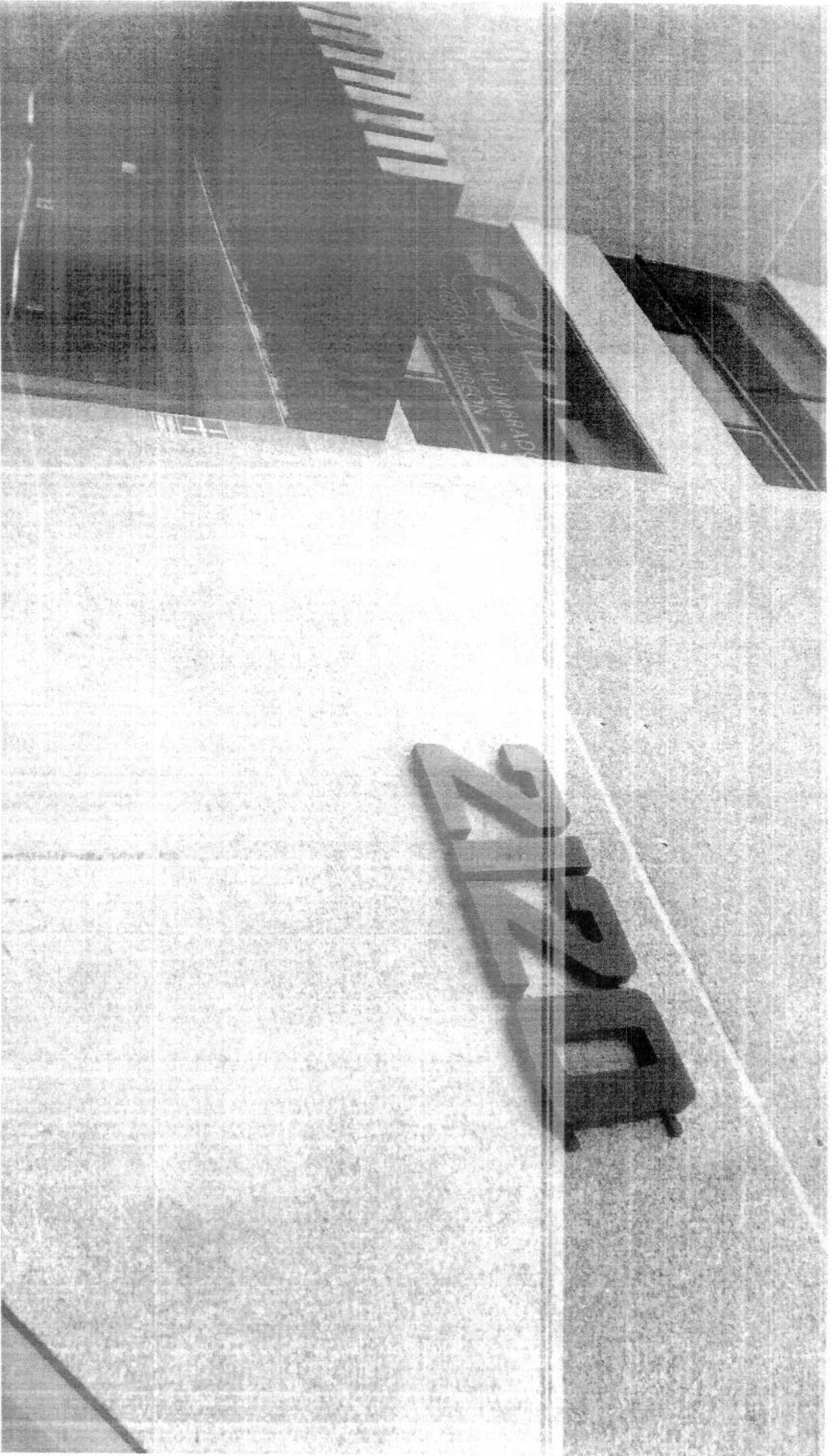
- 101 CAPT
- 102 GARDUÑO, SC
- 103 DOSALI
- 104 RECICLADORES
- 202
- 203
- 204

15549

**OBESO**

**INFORMES  
RENTAS  
228-188 8**

- 301 GRUPO TRESS
- 302 CONDUCCION INTEGRAL
- 303 AGI TECNOLOGIA
- 304 ANZAR
- PA E & Y
- PBA CONDUSEF
- PBB DESP. GTZ - M
- PBC MINERA MEXICO

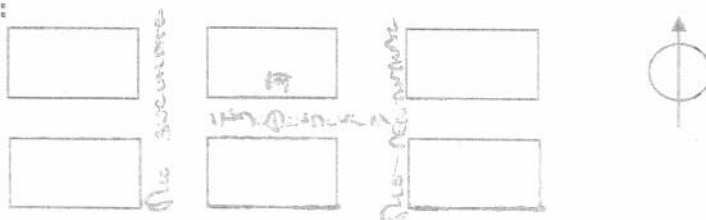


INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con [handwritten] en el domicilio fiscal ubicado en [handwritten] el cual me constituí y cerciorándome por medio de [handwritten] la vista y constato que tiene las características siguientes: [handwritten]

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Medio [handwritten] Fecha: 04/06/18 Notificador: [handwritten]

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

- constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado
( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente (x) habitado por otra persona
( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio
otros: [handwritten]

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir
y otros. Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: Media filiación en caso de no haber mostrado identificación:

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

AGUA: GAS:

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 04 de junio de 2018 Hora: 17:00

EL NOTIFICADOR

[Handwritten signature]



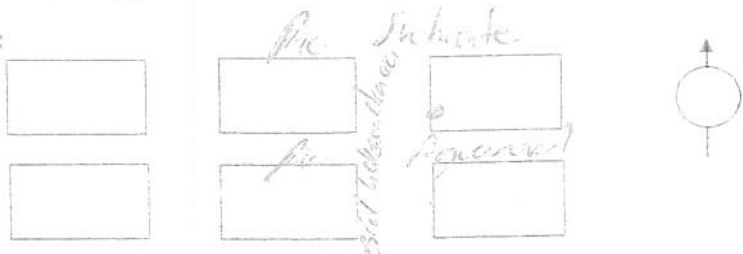
Coahuila

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

EL LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
TORREÓN, COAHUILA.

Comparezco a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Fernando Capin Abraham en el domicilio ubicado en Carretera Independencia # 3 (C.A. Estrella) el cual me constituí y cerciorándome por medio de la actualización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes hombri de Pinta Roja y 5 pisos confinado en color gris

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Número de Crédito 1331 205 261 Fecha 09-10-18 Notificador Héctor Ramón Antúnez Magallanes  
Diligencia Deuda por Fianza

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Constituyéndome en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:  
 no está habitado  no atiende llamado  no hay nada visible  local cerrado  
 no existe el número  la calle es inexistente  habitado por otra persona  
 momentáneamente asiste el contribuyente  nada más está por las noches  no atendieron citatorio  
Por lo que en el domicilio se encuentran edificaciones donde se encuentran personas complementado con los datos de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal. siguientes a la vivienda

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

credencial de elector  cartilla militar  pasaporte mexicano  licencia de conducir  
Documento número \_\_\_\_\_ Fecha de expedición \_\_\_\_\_  
Autoridad \_\_\_\_\_ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación \_\_\_\_\_

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

SE: \_\_\_\_\_ AGUA \_\_\_\_\_ GAS \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 09 de Octubre de 2018. Hora 13:20 Hrs

Héctor Ramón Antúnez Magallanes  
NOTIFICADOR - EJECUTOR